Filandia Quindío, 30 de septiembre de 2026

Señor(a)
CRISTHIAN MARIN VALENCIA
Correo electrónico: cristhian513@gmail.com

Asunto: Invitación a presentar propuesta para suscribir un contrato de prestación de servicios.

El Municipio de Filandia Quindío, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1.993, artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2.007 y lo consignado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2.015, procede a presentarle invitación, con el fin de que presente propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios de conformidad con los requisitos contenidos en los estudios y documentos previos y la presente invitación:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO AL PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR ENERGÍA ELÉCTRICA RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA

2. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Brindar apoyo en la atención de las quejas, peticiones y recursos presentados por personas naturales o jurídicas relacionados con el servicio de alumbrado público, así como en la proyección de las respuestas dentro de los términos establecidos en la ley. 2. Brindar apoyo en el seguimiento a las actividades de administración, operación y mantenimiento – AOM, expansión, modernización y reposición del sistema de alumbrado público a cargo de Empresas Públicas de Filandia S.A.S. E.S.P., en ejercicio del seguimiento asignado a la Secretaría de Planeación por el parágrafo segundo del artículo primero del Acuerdo Municipal N° 023 del 29 de noviembre de 2022, e informar al supervisor las situaciones que identifique. 3. Brindar apoyo en las reuniones que adelante la Administración Municipal relacionadas con el objeto contractual, de las cuales se dejará constancia en acta suscrita por los intervinientes. 4. Brindar apoyo en la revisión de las facturas de cobro de energía del alumbrado público presentadas por el operador de red, con el fin de verificar los montos a pagar, descontar o compensar, incluida la energía descontable por interrupciones programadas o no programadas imputables al operador de red en los circuitos que no cuentan con medición. 5. Brindar apoyo en la revisión de los reportes de recaudo, cartera y facturación remitidos por la empresa encargada de la facturación conjunta, e informar al supervisor los posibles hechos constitutivos de incumplimiento. 6. Brindar apoyo en la estructuración del componente técnico de los procesos de contratación a cargo del Municipio relacionados con el servicio de alumbrado público y el suministro de energía del sistema, así como en la evaluación técnica de las propuestas, cuando le sea requerido por el supervisor. 7. Brindar apoyo en la proyección de oficios, informes, conceptos y documentos técnicos relacionados con el servicio de alumbrado público. 8. Brindar apoyo, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, en la aplicación de las tarifas del impuesto de alumbrado público establecidas en el Acuerdo Municipal N° 017 de 2021, y en la entrega oportuna de la información de liquidación de cada contribuyente a la empresa encargada de la facturación conjunta, dentro de los plazos establecidos. 9. Brindar apoyo, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, en la elaboración de la liquidación del impuesto de alumbrado público, mediante la aplicación de la tarifa, entendida como el valor o porcentaje que se aplica a la base gravable para determinar el monto a pagar por cada contribuyente.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. **VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**:

4.1. VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 10.500.000) Incluidos impuestos

4.2. FORMA DE PAGO: El Municipio de Filandia Quindío, realizará el pago del contrato en tres (3) pagos mes vencido cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000) , cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN. Por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, no es necesario obtener varias ofertas y la selección se realiza teniendo en cuenta la idoneidad y/o experiencia del proponente para ejecutar el objeto contractual.

En este caso se requiere que la persona a contratar acredite los siguientes requisitos de idoneidad y/o experiencia:

IDONEIDAD	Acreditar título profesional en el área de ingeniera eléctrica o electrónica o carreras afines similares con tarjeta profesional vigente.
EXPERIENCIA	Experiencia mínima de seis (06) meses relacionada con actividades llevadas a cabo sobre redes e instalaciones de alumbrado público en entidades públicas o privadas.

6. SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: El proponente declarará bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la oferta y del contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1 150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra el Municipio de Filandia o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

7. CONTENIDO DE LA OFERTA: Con la propuesta el futuro contratista deberá cargar en la plataforma SECOP II los siguientes documentos:

N°.	DOCUMENTOS	APLICA	
		SI	NO
1	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA – SIGEP Actualizada, firmada y con fecha (Ley 190 de 1995)	X	
2	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	X	
3	LIBRETA MILITAR (Artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 los hombres deben tener definida su situación militar)	X	
4	DIPLOMA O ACTA DE GRADO DE BACHILLER		X
5	DIPLOMA O ACTA DE GRADO DE ESTUDIOS TECNICOS, TECNOLOGOS, PREGRADO, POSGRADO Y OTROS	X	
6	COPIA DE TARJETA PROFESIONAL *(Cuando Aplique)*	X	
7	SI ES TITULO DEL EXTRANJERO, RESOLUCIÓN DE CONVALIDACIÓN DE TITULO ANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL / ICFES. (Res. 06950 del 15 de mayo de 2015)		X
8	RESOLUCION EXPEDIDA POR SECRETARIA DE SALUD (DISTRISTAL O DEPARTAMENTAL) - (Personal en Salud)		X
9	CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN RETHUS (Personal de salud)		X
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES ÉTICO PROFESIONALES DISCIPLINARIOS VIGENTES (Medicina, Enfermería, Odontología, Derecho, Ingenierías, Contaduría, Administración)	X	
11	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL REGISTRADOS EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA SIGEP	X	
12	CURSO INTRODUCTORIO DE MIPG	X	
13	CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	X	

N°.	DOCUMENTOS	APLICA	
		SI	NO
14	LICENCIA DE CONDUCCIÓN (Conductores)		X
15	CONSULTA DE ESTADO DE MULTAS EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)	X	
16	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (vigencia no mayor a 3 meses)	X	
17	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (vigencia no mayor a 3 meses)	X	
18	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (vigencia no mayor a 3 meses)	X	
19	CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (Ley 1918 de 2018)	X	
20	CONSULTA DEL CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM (Ley 2097 de 2021)	X	
21	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CELEBRAR CONTRATOS CON LA ENTIDAD.	X	
22	EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO (Vigencia no mayor a 3 años - De. 723/2013)	X	
23	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A SALUD- EPS VIGENTE (Expedido en el mes del trámite contractual)	X	
24	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A FONDO DE PENSIÓN - AFP VIGENTE (Expedido en el mes del trámite contractual)	X	
25	FORMULARIO DE AFILIACIÓN A ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES -ARL RADICADO (Entidad)	X	
26	FORMATO DE PUBLICACIÓN PROACTIVA DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERES (Ley 2013 de 2019)	X	
27	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO VIGENTE	X	
28	CERTIFICACION BANCARIA (Debe contener nombre, N° de documento y N° de cuenta)	X	

8. **LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La propuesta y los documentos aquí requeridos deberán ser cargados en la plataforma SECOP II el día 01 de octubre de 2026.

Atentamente,

DIANA PATRICIA MUÑOZ GARCIA
Secretaria de Planeación

Proyectó y elaboró:	Andres Mauricio Galvis Garcia	Profesional Universitario - Abogado
Revisó	Diana Patricia Muñoz Garcia	Secretaria de Planeación
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		